



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. pereira - EX-2022-00627709-UNC-ME#FD

---

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00627709-UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, del Prof. PEREIRA, JULIO CESAR MARIANO (legajo 57599), desde el día 09 de agosto al 14 de agosto del 2022 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El Certificado del Médico tratante obrante en auto.

Que el Prof. PEREIRA, JULIO CÉSAR MARIANO registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód.119) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Público Provincial y Municipal", conforme RHCD N° 120/2022.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. PEREIRA, JULIO CÉSAR MARIANO (legajo 57599) desde el día 09 de agosto al 14 de agosto del 2022 inclusive; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Departamento de Derecho Público, Secretaría Académica de la Facultad. Oportunamente, archívese.

